Al contestar cite el No. 2022-01-600985

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Tipo: Salida Fecha: 10/08/2022 09:42:08 AM
Trámite: 53000 - ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Sociedad: 1022383847 - SUPERINTENDENCIA Exp. 0
Remitente: 548 - GRUPO DE RELACION ESTADO - CIUDADANO
Destino: 500 - SECRETARIA GENERAL
Folios: 4 Anexos: NO Término: 18/08/2022
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 548-008106

MEMORANDO

PARA: **Dr. NICOLÁS MARTÍNEZ DEVIA**
Secretario General

DE: **Coordinador Grupo de Relación Estado - Ciudadano**

ASUNTO: **Solicitud de modificación - Contrato de prestación de servicios No. 043 de2022**

En relación con el Contrato de prestación de servicios 043 de 2022, suscrito con el señor RICARDO SAAVEDRA SIERRA, que tiene por objeto la *"Prestación de servicios para diseñar, aplicar y analizar una encuesta a nivel nacional, para la medición de la percepción, satisfacción y expectativas de los grupos de interés, sobre los servicios de la Superintendencia de Sociedades, dirigida a los grupos de interés de la Entidad"*, y en calidad de supervisor del mismo, atentamente solicito modificar el mencionado contrato, en el sentido de prorrogar su plazo inicial hasta el día 30 de septiembre de 2022 y modificar la forma de pago, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El 11 de mayo de 2022, mediante comunicación de aceptación de la oferta, se formalizó el Contrato de prestación de servicios 043 de 2022, suscrito con el señor RICARDO SAAVEDRA SIERRA, que tiene por objeto la *"Prestación de servicios para diseñar, aplicar y analizar una encuesta a nivel nacional, para la medición de la percepción, satisfacción y expectativas de los grupos de interés, sobre los servicios de la Superintendencia de Sociedades, dirigida a los grupos de interés de la Entidad"*.

2. El contrato cuenta con un plazo de ejecución desde el 20 de mayo de 2022 hasta el 19 de agosto de 2022, como se indicó en el acta de inicio suscrita el 20 de mayo de 2022.

3. El 17 de junio de 2022, se suscribió el Modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios 043 de 2022, en el sentido de modificar la obligación especifica del número 11 de la Comunicación de aceptación de la oferta - contrato de prestación de servicios 043 de 2022, la cual quedó así: *"Garantizar la confidencialidad y protección de los datos e información suministrada por la Superintendencia de Sociedades, en desarrollo del objeto contractual de conformidad con los señalado en la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes o aquellas que las modifiquen o sustituyan. Las partes firmarán un anexo contentivo de las condiciones de transmisión de datos personales, el cual hará parte integral del Contrato de Prestación de Servicios 043 de*

2022."

4. La entrega de las bases de datos de sociedades a las cuales el contratista debe aplicar la encuesta contratada, se realizó posteriormente a la suscripción del Modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios 043 de 2022, para la respectiva revisión y depuración.

5. Para la depuración de la mencionada base de datos, se decidió remitir un correo masivo de sensibilización, en donde se informara a las sociedades que la Superintendencia de Sociedades adelantará la aplicación de una encuesta para medir los índices de satisfacción, percepción y expectativas frente a la gestión de la Entidad. Esta actividad permitiría, adicionalmente, determinar errores y depurar la base de datos, para el envío de la encuesta definitiva a las sociedades.

6. El día 24 de junio, se presentó un incidente de tipo tecnológico a nivel de general, en la Superintendencia de Sociedades, que impedía la adecuada utilización de varias de las plataformas tecnológicas de la Entidad, razón por la cual hubo la necesidad de ordenar la suspensión de términos para los procesos judiciales y para los trámites y procedimientos administrativos y disciplinarios de la Superintendencia de Sociedades.

7. La mencionada falla tecnológica, también afectó el normal desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato de prestación de servicios 043 de 2022, especialmente en el envío de correos masivos y en la revisión del portal web, para la identificación de trámites y servicios que serán evaluados, en la encuesta contratada.

8. En las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato, se ha determinado la necesidad de prorrogar en tiempo, el plazo de ejecución del mismo, teniendo en cuenta los hechos mencionados previamente, aclarando además que la alteración del cronograma de actividades, se ha presentado por situaciones imprevistas, ajenas a la responsabilidad del contratista y del supervisor del contrato. **Nota: La prórroga en tiempo, no implicaría adición en valor al contrato.**

9. Dadas la necesidad de prorrogar el contrato de prestación de servicios 043 de 2022, el contratista RICARDO SAAVEDRA SIERRA, solicitó poner a consideración que se pueda realizar una modificación en los pagos asociados al contrato; incorporando un pago del 20% del valor del contrato una vez realizados los pilotos de las encuestas y el 80% al finalizar el contrato. Con el fin de ajustar el flujo de caja del proyecto.

 Teniendo en cuenta las consideraciones previamente reseñadas, amablemente solicito:

 1. Modificar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios 043 de 2022, en el sentido de prorrogar el mismo hasta el día 30 de septiembre de 2022.

 2. Modificar la forma de pago del contrato de prestación de servicios 043 de 2022, quedando de la siguiente manera:

"El valor del contrato se pagará en dos pagos de la siguiente manera: un primer pago correspondiente al 20% del valor del contrato, una vez realizados los pilotos de las encuestas y un segundo pago correspondiente al 80% restante, una vez sea prestado el servicio y se reciba el informe final de resultados términos establecidos en el objeto contractual.

El contratista deberá allegar como soporte para los pagos, los siguientes documentos:

A. Informe de ejecución de actividades: Relación de servicios efectivamente prestados en el periodo a facturar.

B. Factura: El contratista debe allegar la factura congruente con los servicios efectivamente prestados. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado correctamente el último de los documentos.

C. Informe del supervisor: La supervisión del contrato, validará y entregará para el pago, un informe sobre el avance, estado y ejecución del contrato que se suscriba, así como las actividades realizadas, de acuerdo con la planeación acordada previamente. Esta documentación permitirá soportar y determinar la procedencia del pago y el control y avance de la ejecución del contrato.

Los pagos se harán a través del Grupo de Tesorería de la Entidad, mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales; dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, entrega de informe escrito del contratista una vez finalizadas las semanas o términos establecidos para cada una de las fases, de acuerdo al cronograma de trabajo, previo cumplimiento de la totalidad de la fase que sea objeto del pago, el cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato e informe escrito por parte del mismo y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), si hay lugar a ello."

Cordialmente,



SANDRA MAYERLI RUIZ MORENO

Coordinadora Grupo de Relación Estado - Ciudadano

TRD
CC.